



RESOLUCION No. 031-AD-75

Lima, 4 de Febrero de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de trabajadores para desarrollar actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de locación de servicios;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y el Art. 3º del D.S. Nº 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado por el INRED con don Edgar MARTIARENA MAYNA, para que los preste como Dibujante de la Oficina Central de Comunicación e Información del 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso, con la Remuneración mensual de: SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 6,500.00).

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio-Eventual" del Programa 1781-Administración Central, Pliego - II.72 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP
maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

